

255

G/ 61



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 JUN. 2010

de 2010?
VISTO: la Resolución Ministerial N° 1010 de fecha 17 de noviembre de 2008;

RESULTANDO: I) por el citado acto administrativo se dispuso realizar un llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de una función contratada del escalafón "B", grado "03", denominación " Técnico XII", serie "Laboratorio", en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas";

II) que asimismo el citado acto aprobó las bases relativas al concurso para la provisión de la función precedentemente individualizada, disponiendo su publicación en el Diario oficial, en dos diarios de circulación nacional y a través de la página Web del Inciso;

III) que el Tribunal de Concurso habiendo culminado el procedimiento, de acuerdo a lo dispuesto en las bases del llamado, remitió el orden de prelación de los candidatos (fojas 54,) resultando en primer lugar la Sra. Adriana Laphitz;

IV) que las presentes actuaciones se encontraban a despacho hasta la finalización del plazo de la prohibición establecida por el artículo 1° de la ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990;

CONSIDERANDO: I) que las Oficinas Asesoras competentes no formulan objeciones a lo gestionado;

II) que cumplida la totalidad de las etapas dispuestas en las bases del llamado y no existiendo al presente impedimento legal para ello, corresponde proceder a la designación de la postulante seleccionada en la función contratada de referencia;

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 y artículo 205 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

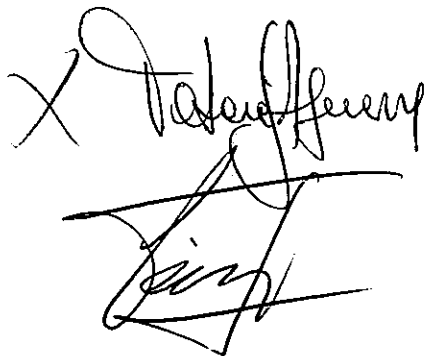
RESUELVE:

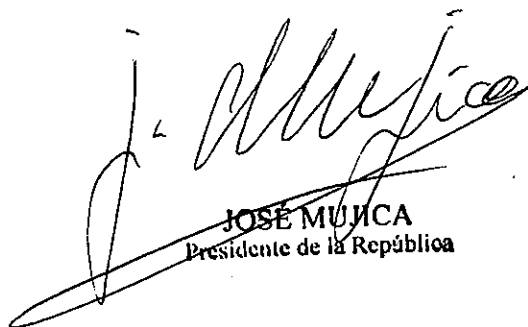
1º) Designase a la Sra. Adriana Laphitz, titular de la cédula de identidad Nº 3.086.035-9 para desempeñar una función contratada del escalafón "B", grado "03", denominación "Técnico XII", serie "Laboratorio", en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

2º) La remuneración nominal, mensual, en un régimen de cuarenta horas semanales de labor, asciende a la suma de \$U 8.201,44 (Pesos Uruguayos ocho mil doscientos uno con 44/00) a valores de enero de 2010, reajutable según los incrementos salariales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a dicha fecha.

3º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección General de Servicios Agrícolas.

4º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos..

X 


JOSE MUJICA
Presidente de la República